

Código de Ética

Código de Ética

El compromiso de hacer lo correcto

Presentamos nuestro Código de Ética que define la cultura corporativa de Grupo Lucci y refleja nuestras decisiones y acciones diarias. Tanto nuestros Valores como el Código de Ética (incluidas las políticas subyacentes y los respectivos procedimientos operativos de cada área de gestión, relacionados con la sostenibilidad de la compañía) constituyen nuestro compromiso a las prácticas corporativas responsables.

Nuestra empresa se creó en base de la confianza, en cuanto a la idoneidad laboral y profesional, la solidez, la confianza, la transparencia y la integridad. Sin dejar de lado, el respeto al marco normativo de las actividades, constituyen la base del nombre y la reputación de Grupo Lucci, nuestras empresas y de la Fundación.

Los principios enumerados en este instructivo son básicos y necesarios para establecer relaciones sanas entre los colaboradores, pero también, buenas relaciones comerciales con nuestros proveedores, clientes, asesores, competencia y público en general. Cada vez que uno de ellos nos elige, lo hace basándose en nuestros atributos y por la confianza en nuestros productos.

En Grupo Lucci pretendemos que cada uno de nuestros colaboradores desempeñen sus funciones con un elevado sentido de conducta personal, dentro y fuera de la compañía y con independencia a su cargo.

Cada uno de nosotros deberá respetar las normas legales en vigencia de cada país donde interactuamos. No podemos realizar negocios ni mantener relaciones laborales remuneradas de ninguna índole con personas o empresas vinculadas con actividades ilegales o reñidas con la ética, la moral y las buenas costumbres.

Asimismo, debemos ajustarnos a las disposiciones establecidas por las leyes aplicables y a la normativa interna de Grupo Lucci.

Nuestro Código de Ética especifica un sistema de procedimientos que detallan la práctica comercial. Fija posición sobre la prioridad de la gestión en la salud y la seguridad, el entorno laboral, el respeto a los derechos humanos y la relación con la comunidad. Hace énfasis además en el cuidado del medio ambiente, el diálogo con los grupos de interés, el cumplimiento normativo, la calidad y la seguridad de la producción.

Esperamos que nuestros gerentes, supervisores y líderes transmitan y sean ejemplo en la práctica diaria de este código a sus equipos de trabajo y que identifiquen, evalúen y debatan los desvíos, implementando los controles adecuados para mitigar los riesgos.

Nuestro objetivo es hacer que todo el entorno encuentre en el Código de Ética una guía para resolver dudas que pueden plantearse en el desarrollo de sus actividades diarias y en caso de inquietudes particulares, resolverlas en comunicación con el Comité de Ética para contribuir a la mejora continua en nuestra organización.

El Directorio

Código de Ética

Este documento establece los principios éticos que rigen en nuestro grupo empresario y define lineamientos con el objetivo de regular el comportamiento de toda la organización. Estas pautas son transversales a toda la cadena de valor de cada una de las empresas. El Código de Ética forma parte del Programa de Integridad de Grupo Lucci, considerando la Ley 27.401 de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas de aplicación en la República Argentina.



Integridad

El compromiso de hacer lo correcto

Valores Grupo Lucci

Los valores son la base fundamental para construir un sistema virtuoso de trabajo creciente, ordenado y con resultados en Grupo Lucci.

- **Confiabilidad:** construimos relaciones efectivas y duraderas para el beneficio de todos.
- **Sostenibilidad:** buscamos crecer consistente y responsablemente gestionando el impacto económico, social y ambiental de nuestros negocios.
- **Excelencia:** buscamos cumplir los más altos estándares de todo lo que hacemos.
- **Entusiasmo:** ponemos nuestra mejor actitud, ánimo y dedicación en cada una de nuestras acciones.
- **Compromiso:** ponemos nuestras máximas capacidades para lograr los objetivos definidos.
- **Integridad:** coherencia permanente entre lo que decimos, pensamos y hacemos.

Visión Grupo Lucci

Ser un grupo agroindustrial sostenible y líder en su sector, reconocidos por la confiabilidad de nuestros productos y servicios, con operaciones en Argentina y en el mundo.

Comité de Ética

El Comité de Ética tiene como objetivos:

- Monitorear el cumplimiento del presente Código,
- intervenir cuando surjan conflictos y,
- establecer mecanismos de sanción y planes de acción ante incumplimientos a los principios enunciados en el mismo.

El Comité de Ética está integrado por un (1) miembro del Directorio, los CEO del Grupo, Gerente de RRHH y Jefe de Auditoría Interna & Compliance.

Comunicación de los incumplimientos a este Código de Ética

Cuando un colaborador, independientemente de su función o nivel jerárquico, tenga sospecha o conocimiento de posibles incumplimientos a lo establecido en este Código, deberá comunicarlo la Línea Ética habilitada y/o al Comité de Ética.

Implementación del Código

El Comité de Ética resolverá las cuestiones de aplicación o interpretación del código que no puedan ser resueltas por los distintos niveles.

Cuando haya indicio, se tome conocimiento o se verifique cualquier incumplimiento a lo establecido en este Código, el Comité de Ética presentará la situación para evaluar acciones a seguir.

En todos los casos, se asegurará la absoluta reserva y confidencialidad de la información recibida y el derecho de defensa de los colaboradores involucrados.

Nuestro compromiso

Los valores que sustentan nuestras creencias y dirigen nuestras acciones, nos permiten garantizar que las instalaciones de la compañía son seguras y adecuadas a las necesidades laborales, personales e higiénicas, respetuosas de las normas de salud y seguridad establecidas.

Estamos abiertos al diálogo con los representantes de los trabajadores elegidos libremente y de esta forma, facilitamos a nuestros colaboradores, y a los diferentes públicos de interés, discutir problemáticas y trabajar juntos en su resolución. Propiciamos un ambiente de trabajo respetuoso culturalmente, de igualdad, sensible a las necesidades de todos los colaboradores y de respeto por la diversidad.

La Empresa procurará aplicar medidas disciplinarias que se adapten a la naturaleza y a las circunstancias establecidas en la Política de Sanciones. Si el colaborador durante su proceso laboral genera un incumplimiento se aplicará sanción correspondiente conforme a lo indicado en dicha política y considerando la gravedad de la infracción será sancionado en consecuencia. El Código de Ética es nuestra guía de comportamiento adecuado a la actividad laboral que llevamos a cabo dentro y fuera de la compañía. Cada colaborador recibirá una copia del mismo y será capacitado por el departamento de RRHH para despejar todas las dudas. Por su parte, los colaboradores que recién se unan a la empresa recibirán una copia de este Código al momento de su ingreso. Luego deberán firmar un formulario confirmando que han leído y entendido sus cláusulas. En caso de falta de lectura u omisión de firma en el formulario de acuse de recibo, no los excusa de los términos de este Código. La violación a lo establecido en el presente Instructivo Ético se considerará violación a lo dispuesto por los art. 63 y Art. 84 al 89 incluidos y

concordantes de la Ley de Contrato de Trabajo vigente.

Con el respeto y colaboración de todos, lograremos construir la confianza que nos define hacia afuera y hacia dentro como empresa responsable.

Nuestros Principios éticos

Comportamientos esperados

El Código de Ética refleja cómo debe ser nuestro comportamiento diario en nuestro lugar de trabajo. El mismo abarca aspectos referidos a:

1. Legalidad: Cada colaborador debe conocer y cumplir con las leyes, reglamentos, normas internas y externas que regulan su actividad:

- Se deben respetar las leyes, normas y regulaciones pertinentes.

Evite conflictos de intereses de cualquier tipo. Existe un conflicto de interés cuando se produce una confrontación entre el interés personal y el interés de la empresa, es decir, cuando se tiene intereses propios que podrían influir indebidamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades como colaborador de Grupo Lucci. Algunos ejemplos:

- Ser proveedor de servicios para un competidor de la empresa.
- Ser socio (o familiar directo de un socio) de un proveedor de la empresa.
- Participar de un proceso de selección de personal en dónde se encuentre un candidato con el que se tenga vínculo familiar o comercial.

- Actúe con integridad, proteja la imagen y la reputación de nuestra empresa evitando problemas legales.
- No intente sobornar o influenciar a un funcionario de gobierno.
- Los clientes y proveedores deben ser tratados con equidad. Mantener una distancia prudente en las negociaciones y relaciones con ellos.
- No le ofrezca, prometa o brinde nada a un cliente o a un proveedor a cambio de obtener una ventaja inapropiada para la empresa y/o su persona.

2. Responsabilidad: No debe involucrarse en situaciones, actividades o intereses incompatibles con sus funciones, salvo que esté adecuadamente autorizado por el Gerente y/o el Directorio:

- Los activos de la empresa (vehículos, computadoras, dinero, productos de la empresa, tiempo en el trabajo, sistemas y programas de computación, teléfonos, dispositivos de comunicación inalámbrica, fotocopadoras, etc.) no deben, de ninguna manera, ser usados y malversados para beneficio personal.
- No utilice los recursos de la Empresa para negocios externos, ni para actividades ilegales o no éticas, tales como juegos de azar, pornografía u otros temas.
- Los colaboradores deben salvaguardar la información de la empresa que no está disponible al público.
- Los colaboradores deben hacer un uso responsable de las redes sociales, especialmente las vinculadas a Grupo Lucci, dejando claro que las opiniones emitidas en dichas redes son de carácter personal y no representan a la empresa.

3. Transparencia: El colaborador debe actuar y expresarse con integridad y honestidad. Debe observar en todo momento un comportamiento ejemplar dentro de la Empresa a la cual representa:

- El robo de los bienes de la Empresa, ya sea el robo físico, el retiro no autorizado de un producto, equipo o información de la Empresa puede dar lugar al despido y a un proceso penal.
- La Empresa considera el robo en el lugar de trabajo de bienes pertenecientes a otros colaboradores, de la misma manera que considera el hurto de los bienes de la Empresa.

- Nunca falsifique un documento.
- No distorsione la verdadera naturaleza de una transacción.
- No utilice el espacio físico, ni perturbe el buen clima laboral ni la reputación o los bienes de la Empresa, incluido su tiempo de trabajo, para realizar actividades personales o generar conflictos.
- Todos los registros contables e informes de la empresa deberán ser guardados y presentados conforme a las leyes y reglamentaciones contables e impositivas de cada jurisdicción. Deben reflejar correctamente y en detalle los activos y obligaciones de la empresa, ingresos y gastos.
- No aproveche para sí mismo una oportunidad de ganancia financiera de la que tuvo conocimiento debido a su posición en la Empresa o a través del uso de un bien o información de la Empresa.

4. Productividad y Profesionalismo: Cada colaborador debe actuar con mentalidad empresarial, aplicando toda su iniciativa, dinamismo y capacidad creativa, incluso previniendo y anticipando el futuro. El colaborador debe capacitarse y superarse constantemente en el desempeño de su función y en la búsqueda de la excelencia:

- Los registros financieros (de actividades internas y transacciones externas) deben ser precisos. Estos registros son la base para la toma de decisiones de la empresa y para cumplir sus obligaciones con los accionistas, empleados, clientes, proveedores y autoridades reguladoras.
- Apoye y genere actividades de control, supervisión y monitoreo que alienten la observancia de las prácticas comerciales, que aseguren una competencia leal entre los actores del mercado en el que operamos.
- Los colaboradores deben procurar ser exactos cuando preparen información para la Empresa.
- Todos los informes emitidos para autoridades reguladoras deben estar completos, ser precisos, entendibles y cumplir con los plazos temporales exigidos.
- Cuando sean necesarias estimaciones, éstas deben estar respaldadas por documentación apropiada y basados en juicios de buena fe.

5. Respeto por la dignidad: Cada colaborador debe tener una conducta cordial y decorosa con el

público en general y demás colaboradores de la organización:

- Evite comportamientos que afecten la reputación de la empresa y/o de su persona. Usted es responsable por sus acciones.
- Cuide la presencia e higiene personal. No incite a otros empleados al incumplimiento del Código, a no reportar una violación del Código y a no cooperar en una investigación del Código.
- Actúe con honestidad y trate a cada uno de los colaboradores, a nuestros clientes, socios, proveedores y consumidores, de manera justa y con dignidad.
- No se permitirá a ningún colaborador que genere y/o transmita, por cualquier medio oral, gestual o escrito expresiones que menoscaben o difamen a nuestra firma o a nuestros colaboradores y directivos, como así también a otras empresas competidoras o a miembros de ellas.
- Queda prohibido cualquier acto de discriminación por razones de edad, discapacidad, estado civil, color de piel, religión, género, licencias especiales, orientación sexual, libertad sindical y opinión política al momento de brindar una oportunidad laboral, como así también en el ambiente de trabajo de todas las áreas de la empresa.
- La participación de los colaboradores en procesos políticos y/o electorales será enteramente a título personal y no podrá incluir aportes de tiempo, apoyo financiero o recursos que sean de Grupo Lucci. No se permite tomar posición en nombre de Grupo Lucci en temas de índole política y/o religiosa.

6. Confidencialidad: Cada colaborador debe resguardar y hacer un buen uso de la información que le brinda la compañía, valorando la confianza que se deposita en usted para dicho uso.

- Valore y proteja su propia información confidencial, respetando la información confidencial de otras empresas. Si Ud. tiene cualquier duda sobre obtención o uso de información confidencial de otras empresas, contacte al Comité de Ética.

- No revele información confidencial a ninguna persona fuera de la empresa, excepto cuando sea requerida para propósitos de negocios y una vez que se hayan tomado los pasos apropiados para evitar el mal uso de la información.

- Los colaboradores que tengan o tuvieran acceso a información confidencial relacionada con operaciones que realice la Empresa, tienen absolutamente prohibido darla a conocer en cualquiera de sus formas, sin que medie autorización expresa por parte de la Dirección de las mismas.

- Tampoco podrán valerse de dicha información para brindar asesoramiento a clientes o a terceros en general sin la autorización correspondiente. Bajo este Código, ciertas acciones requieren aprobación por escrito del Directorio. Ante cualquier consulta no dude en preguntar a su superior.

- Solo las personas autorizadas por el Directorio pueden proporcionar información a los medios de comunicación inherente a Grupo Lucci.

7. Solidaridad: La empresa propicia que los colaboradores actúen interesándose en el bienestar común interno y externo a la empresa misma, ser voluntario y participar en actividades de bien social.

- Interactúe con aquellas organizaciones que aportan a la construcción de un mejor contexto social, técnico e Institucional para la región y el país.

- La empresa permite a todos los colaboradores a conocer el contexto donde se desarrollan las producciones mediante la gestión de voluntariados, entendiendo que conocer el contexto posibilita entender la cultura e idiosincrasia de nuestro país y sus necesidades.

- Respetar nuestras Políticas de Sustentabilidad y de Buenas Prácticas Sociales.

8. Respeto ecológico: Cada colaborador debe cuidar y respetar nuestro ambiente y los recursos naturales, generando rentabilidad en base a un recurso renovable, responsablemente y con alta eficiencia energética.

- La empresa tiene procedimientos de cuidado y ahorro de los recursos. De acuerdo al sector se capacita y se hace un seguimiento exhaustivo del control de dicho procedimiento con resultados visibles de ahorro, por lo tanto, cumpla con los procedimientos y no perjudique ningún recurso protegido por la empresa.

- Debe cuidar y respetar los recursos como el papel,

la luz, el gas, los recursos naturales haciendo un uso razonable de los mismos.

9. Respeto por la seguridad: Cada colaborador debe respetar todas las señalizaciones y los elementos de protección personal necesarios para cuidar el recurso más importante de la compañía, la vida de las personas:

- Somos una empresa libre de humo, por lo tanto, no se permite fumar en ningún establecimiento de Grupo Lucci. Las sanciones varían de acuerdo a donde se produce la infracción en los campos o dentro de las industrias.
- Los colaboradores, de acuerdo a su puesto de trabajo, reciben sus elementos de protección personal que deben ser utilizados permanentemente, donde y cuando corresponda.
- La señalización de la cartelería refleja las normas, prevenciones y prohibiciones de riesgos en la compañía. Lea y respete las mismas.

10. Beneficio mutuo: Cada colaborador debe actuar con criterio de trabajo en equipo, buscando constantemente la sinergia con el resto de la organización, a efectos de maximizar la eficacia, la eficiencia y la economía operativa de su área y de las otras:

- La administración del Código es responsabilidad de todos. Si Ud. actúa con integridad y busca asistencia cuando tiene dudas, estará haciendo lo correcto.

11. Cumplimiento de leyes Anticorrupción: Basamos nuestras relaciones comerciales en la confianza, la transparencia y la responsabilidad. En Grupo Lucci nos adherimos al cumplimiento integral de toda legislación anticorrupción.

12. Integridad Empresarial: Desarrollamos negocios de manera íntegra conforme a leyes y reglamentos vigentes, no involucrándonos en ningún tipo de soborno, corrupción, prácticas anticompetitivas o fraudulentas.

13. Obsequios: Los regalos están terminantemente prohibidos en Grupo Lucci. En caso de que algún colaborador reciba un regalo, debe enviarlo a RR.HH. quien decidirá el destino de los mismos. En el caso de recibir invitaciones a eventos (por ej.:

cenas, conferencias, etc.), las mismas deben estar directamente relacionadas al negocio y la participación del colaborador deberá ser aprobada por el CEO de cada negocio.

Línea Ética

Para comunicarse con Grupo Lucci, tiene a su disposición la **Línea Ética** con el objetivo de transparentar las Buenas Prácticas Sociales, el Código de Ética y los Valores de la Compañía.

Medios disponibles para canalizar su denuncia y/o sugerencia

1. Canal Web:

<https://lineaetica.grupolucci.com.ar/>

2. Teléfono fijo: +54 381 4515 500

Interno 5563

3. Oficina Central: Ruta 302 Km. 7 Cevil Pozo – Tucumán

- Los canales de comunicación para hacer las denuncias y/o sugerencias brindarán la posibilidad, de manera anónima, de reportar cualquier situación irregular o de delito, que afecte a nuestro grupo empresario. Cada denuncia será tratada con la responsabilidad que corresponde, llevando un seguimiento y la búsqueda de solución a cada situación planteada.

- Sus denuncias y/o sugerencias pueden estar relacionadas con nuestros centros productivos, con la administración, la comercialización de los productos, con nuestros recursos humanos y medioambientales, robos, transferencias de información confidencial, falsificación de documentación, malversación de fondos, mal comportamiento ético o cualquier otra situación que usted crea que no corresponden dentro o fuera de la compañía, utilizando el nombre de la misma en el marco del presente Código de Ética.



www.grupolucci.com.ar